

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/02470/2011.  
Entidad: Irene Calero Aguilar.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 30.11.2015.

Expediente: MA/AEA/02547/2011.  
Entidad: María Andrea Torreño Rubio.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 30.11.2015.

Expediente: ID. 112528.  
Entidad: Sergio San Román García.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 11.3.2016.

Expediente: ID. 120272.  
Entidad: Joel Añuez Llimo.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.5.2016.

Expediente: MA/CTI/00072/2011.  
Entidad: Moisés Gil Molina.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 25.4.2016.

Expediente: MA/AEA/03036/2011.  
Entidad: Mustapha Aslah.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 9.5.2016.

Expediente: MA/AEA/02957/2011.  
Entidad: Tamara Chamorro Manjón.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 28.4.2016.

Expediente: MA/AEA/02928/2011.  
Entidad: Luis Orlando Sanabria Morales.  
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 28.4.2016.

Málaga, 23 de mayo de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»